

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 205/2018 PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CANAL DE ISABEL II, S.A.

Las empresas propuestas como adjudicataria han presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	COPREDIJE, S.A. (Lote 1)	A82003815
2	CONURMA INGENIEROS, S.L. (Lote 2)	B81040503
3	SEGURINCO S.L. (Lote 3)	B36911881
4	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A. (Lote 4)	A29021334

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa son los siguientes:

SEGURINCO, S.L.

En la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

(...)

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él."

Defecto: No ha acreditado que el firmante de la documentación presentada ante Canal de Isabel II, S.A. (Doña S.A.H.) sea representante legal de la empresa SEGURINCO, S.L, toda vez que, en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentado, Doña S.A.H. no figura como representante de la empresa. Tampoco han presentado poder acreditativo de su representación.

Subsanación: Deben presentar poder acreditativo de representación del firmante de la documentación presentada ante Canal de Isabel II, S.A. (Doña S.A.H.) todo ello en original, copia notaria o fotocopia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

COPREDIJE, S.A.

En la Cláusula 13 del PCAP se dispone lo siguiente:

"En caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como Anexo VII al presente Pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente."

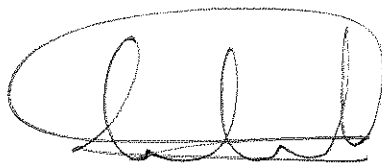
Defecto: No ha presentado declaración responsable sobre la vigencia de los datos que figuran en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Subsanación: Debe presentar declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Les recordamos, a todos los licitadores, que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 20 de febrero de 2020



La Secretaria de la Mesa de Contratación